



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO
Gestión con Lucha



EXPEDIENTE N° 00700616****
FECHA 23/02/2026



LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO N° 00173-2026

D.S. N° 163-2020-PCM, TUO de N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento

OTORGADO A:

RUC: 20600496566

CENTRO DE CONCILIACION, RESOLUCION DE DISPUTAS Y ARBITRAJE JC*****

DNI: *****

Para el establecimiento ubicado en:

Pje. SAN JORGE 119-URB. SANTA BEATRIZ-4°-PISO *****

Nombre Comercial:

CRAJC*****

Representante Legal:

ALMONACID SOSA JOSE CARLOS*****

DNI: 40160651

Actividad Económica:

OFICINA ADMINISTRATIVA DE ARBITRAJE*****

Observaciones:

SEGUN PDM - RDM - 7010 Actividades de oficinas principales *****

Area: 152.10 m².

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE
RIESGO ALTO*****



Abog. Rene R. Yazo Rojas
GERENTE

Huancayo lunes, 23 de Febrero de 2026

EXHIBIR EN UN LUGAR VISIBLE

NOTA:

En caso de cierre, traslado o traspaso, cambio de dirección del establecimiento o fallecimiento del titular de la Licencia, comunicar a la Municipalidad por escrito, adjuntando la licencia para su anulación, en un plazo de 30 días de producido el hecho.

Sujeta a la regulación aprobada con Ordenanza Municipal N° 473-MPH/CM

Dirección: Calle Real S/N
Plaza Huamanmarca - Huancayo

Central Telefónica: (064) 600408
(064) 383145

Telefax: (064) 600409
(064) 600411

Página web:
www.munihuancayo.gob.pe

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA y TURISMO****N° 0198-2026-MPH/GPEyT**Huancayo, **23 FEB 2026****VISTO:**

El expediente, N° 700616-C-26; de fecha, 23/02/2026; instada por el (la) administrado(a) **ALMOVACID SOSA, JOSE CARLOS**; quien solicita Licencia Municipal de Funcionamiento definitivo para el establecimiento ubicado en **el Psje. San Jorge N° 119 - CUARTO PISO - Urb. Santa Beatriz - Huancayo**, y el Informe 00269-26-MPH-GPEyT/UAM, emitido por la Unidad de Acceso al Mercado de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Formulario Gratuito de Solicitud para Licencia de Funcionamiento N°00614; relacionado al Expediente Administrativo N° 700616-C-26; de fecha 23/02/2026; el administrado(a) **ALMOVACID SOSA, JOSE CARLOS**; identificado(a) con DNI N° 40160651; de la empresa **"CENTRO DE CONCILIACION RESOLUCION DE DISPUTAS Y ARBITRAJE JC"**, quien solicita Licencia de Funcionamiento para Edificaciones Clasificados con nivel de Riesgo Alto, según certificado ITSE N° 002-2026 de fecha 20/01/2026, con denominación del Procedimiento Administrativo, esta se encuentra regulado con código (N° PE102735877), TUPA Institucional vigente de la Municipalidad Provincial de Huancayo, para el establecimiento ubicado en **el Psje. San Jorge N° 119 - CUARTO PISO - Urb. Santa Beatriz**, para la actividad económica de **"OFICINA ADMINISTRATIVA DE ARBITRAJE"**, declarando en su solicitud de licencia de funcionamiento, que su local cuenta con un área de 152.10m².

Que, para encausar la solicitud de Licencia Municipal de Funcionamiento, se tiene en cuenta la **Ordenanza Municipal N° 790-MPH/CM**, publicado el 25/04/2025, que aprobó en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, de la Municipalidad Provincial de Huancayo; estableciéndose en ella: con denominación del procedimiento Administrativo "Licencia de Funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo Alto (con ITSE previa)", estableciendo en ella, los requisitos, tasa administrativa, plazo para resolver, etc.; es así, que habiéndose verificado el expediente administrativo N° 700616-C-26; con la cual solicita licencia de funcionamiento para el establecimiento ubicado en **el Psje. San Jorge N° 119 - CUARTO PISO - Urb. Santa Beatriz - Huancayo**, cumple con los requisitos establecidos en el TUPA Institucional Vigente, así mismo el administrado adjunta documento en copia 1.- copia de título de Abogado de José Carlos, **ALMOVACID SOSA**, 2.- copia de certificado ITSE N° 002 - 2026, 3.- copia de constancia de inscripción en el Registro Nacional de Arbitros, 4.- copia de Ficha RUC N° 20600496566, 5.- copia de Certificado de Vigencia, así como de haberse realizado el pago por derecho de tramitación de Licencia de Funcionamiento que asciende al monto de (S/ 777.50) (N° de recibo 219.410); consecuentemente es **PROCEDENTE** su solicitud de licencia de **Funcionamiento Definitivo**.

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad al artículo N° 85, numeral 85.3, del Texto Único Ordenado de la ley del Procedimiento Administrativo general - Ley N° 27444, y estando a lo dispuesto en la resolución de alcaldía N° 330-2023 MPH/A sobre delegación de competencia y atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud de Licencia Municipal de Funcionamiento Definitivo, solicitado por el (la) administrado(a) **ALMOVACID SOSA, JOSE CARLOS**, de la empresa **"CENTRO DE CONCILIACION RESOLUCION DE DISPUTAS Y ARBITRAJE JC"** instado mediante expediente N° 700616-C-26; para el establecimiento comercial ubicado en **el Psje. San Jorge N° 119 - CUARTO PISO - Urb. Santa Beatriz - Huancayo**, para la actividad económica **"OFICINA ADMINISTRATIVA DE ARBITRAJE"**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento a la presente Resolución a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo a través de la Unidad del Acceso al Mercado, **DISPONIENDO** que la Licencia Municipal de Funcionamiento no le autoriza a la recurrente, el cambio y/o ampliación de giro sin autorización municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, para que, a través de la Secretaría Técnica de la Oficina de Defensa Civil, Realice la Inspección Técnica de Seguridad en edificaciones que correspondan de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Unidad de Fiscalización de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, las posteriores fiscalizaciones al referido establecimiento, con el diligenciamiento del caso, a fin de verificar el cumplimiento a las Disposiciones Municipales.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE el presente acto resolutorio al interesado; con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚPLASE.Ca. Archivo
GPEyT/UAM/Reg

RECEBIDO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO
Unidad de Acceso al Mercado
2026 FEB 23
ALMOVACID SOSA, JOSE CARLOS
GERENTE